ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CELEBRAR CONTRATO DE MINIMA CUANTIA

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, IMAGEN INSTITUCIONAL, CANECAS, CARNÉS Y CHALECOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

1.1 ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y DE RIESGO.

La ley 2345 de 2023 *"Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal",* establece que todas las entidades públicas unifiquen la imagen institucional.

El artículo 5 de la norma ibidem, señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 5o. DE LA OBLIGACIÓN DE CONSERVAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL. *Será función de la dirección administrativa o quien haga sus veces de cada entidad estatal según corresponda, la conservación de la imagen institucional en los bienes inmuebles y muebles estatales y de la imposición en la señalética en la infraestructura de los edificios y demás bienes estatales.*

Las entidades estatales que trata el artículo 2o de la presente ley solo podrán erogar recursos para cambiar la señalética existente en los bienes inmuebles en coherencia con la austeridad del gasto estatal, y en concordancia con el Manual de Identidad Visual de la entidad.

Lo dispuesto en el presente artículo deberá sujetarse a las disponibilidades presupuestales, al Marco de Gasto de Mediano Plazo y al Marco Fiscal de Mediano Plazo"

En ese sentido, se tiene que el inmueble donde está ubicado la Contraloría General del Departamento de Córdoba, aún conserva como imagen institucional el logo antiguo, el cual, no se ajusta a los lineamientos establecidos en la ley 2345 de 2023 (Manual de Identidad Visual).

En consecuencia, la Contraloría General del Departamento de Córdoba, requiere adquirir el logo físico actualizado, para la instalación de las afuera del inmueble de la entidad, como quiera, que el logo que está instalado en la actualidad, es el logo que no está ajustado a los lineamientos del Manuel de Identidad Visual Corporativa de la CGDC, pues el logo actualizado Adopta el escudo del departamento de Córdoba como logo, la tipografía Bitter (logo) y Outfit (textos) y los colores institucionales azul (R0 G68 B152) y verde (R34 G141 B37).

Ahora bien, de conformidad al Manuel de Identidad Visual Corporativa de la CGDC, es necesario que las carteleras, avisos informativos, buzón de sugerencias, avisos exteriores, mapas, rutas de internas de recolección de residuos y rutas de evacuación están alineadas a la Ley 2345 de 2023, al Manual de Identidad Visual de la CGDC y al Plan Estratégico 2026-2029, toda vez, que en la actualidad algunas avisos están desactualizados, otras están deteriorados y otros no existen y se requieren implementarlos.

es importante que la Contraloría General del Departamento de Córdoba tenga actualizado las señalizaciones de seguridad en la entidad para prevenir los accidentes laborales, facilitando una respuesta rápida ante emergencias como incendios, evacuaciones o riesgos eléctricos, identificar zonas peligrosas, guiar rutas de evacuación, señalar ubicaciones de extintores y botiquines.

Por otro lado, mediante la Resolución No 2184 de 2019 que empezó a regir en el año 2021 se implementó el código de colores para la separación de los residuos sólidos, así:

- **Color blanco:** Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón.
- **Color negro:** Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.
- **Color verde:** Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc.

Actualmente, en la Contraloría General del Departamento de Córdoba, específicamente en las oficinas administrativas y baños de la entidad tienen canecas (rojas, azules y grises, la mayoría sin tapa, de madera) es decir, que no están acorde al código de colores, por ende, es necesario sustituirás los canecas blancas, negras o verdes de acuerdo con las necesidades de cada área y así mismo establecer los puntos ecológicos con el nuevo código de colores blanco-negro-verde.

Los contenedores de residuos que tiene la Contraloría General del Departamento de Córdoba, están desactualizados conforme a la normatividad vigente del código de colores por lo que se requieren una nueva adquisición de estos elementos para el cumplimiento legal.

Por último, se tiene que los funcionarios de la Contraloría General del Departamento de Córdoba, no cuentan con carné chalecos institucionales, los cuales son necesarios para la identificación personal e institucional, cuando se requiera traslados misionales en función de sus obligaciones, por lo que es necesario adquirir las dotaciones de carnés y chalecos para los funcionarios.

En conclusión, a todo lo expuesto anteriormente, se requiere contratar una persona natural o jurídica que suministre logo institucional actualizado, chalecos institucionales, carnés institucionales, señalización de atención preferencial, buzón de sugerencia, actualización de avisos informativos, señalización de seguridad y salud en el trabajo, kits de brigadistas, alarma de emergencia, inmovilizador de cabeza, actualización de señalización de rutas de evacuación, actualización de planos de evacuación y de emergencia, botiquín, cinta antideslizantes, canecas, punto ecológicos y placas de rutas de recolección de residuos; esté contratista deberá tener la idoneidad y experiencia en este tipo de contrataciones, a fin de que supla la necesidad que pretende satisfacer la entidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que se establecen en los estudios previos que soportan la futura contratación.

El contrato a celebrarse será un contrato de Compraventa, como quiera que, el cumplimiento de las prestaciones a cargo del proveedor que resulte seleccionado en el marco del presente proceso de selección, se obliga al cumplimiento de prestaciones contractuales de entrega única y en un solo acto, las cuales distan de entregas prolongadas y repetitivas en el tiempo, lo que caracteriza esta tipología de contratos.

En ningún evento estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

La necesidad que se pretende satisfacer a través de la presente modalidad de selección, se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, por medio de la cual, se aprueba el Plan de Adquisiciones de la Contraloría General del Departamento de Córdoba, para la vigencia 2026.

1.2 LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS, que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:

El ordenamiento jurídico en materia de contratación pública, más específicamente la ley 1150 de 2007 establece que, la escogencia de los contratistas que colaboran con la administración para el cumplimiento de los fines estatales de que trata el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, se llevará a cabo a través de alguna de las modalidades a saber: i-) Licitación pública ii-) selección abreviada iii-) concurso de méritos iv-) contratación directa v-) mínima cuantía.

Para lo que tiene que ver con la modalidad de selección de mínima cuantía, tenemos que esta se encuentra prevista en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Esta disposición de orden legal, se encuentra reglamentada por la subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por la ley 1860 de 2021, modalidad de selección que es procedente, si se tiene en cuenta que, el precitado artículo 94 de la ley 1474 de 2011, establece que, independientemente del objeto a contratar, si la futura contratación no supera o excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, está se efectuará con las reglas allí previstas, de modo que, lo determinante para la procedencia de esta modalidad de selección, es que el presupuesto oficial establecido por la Entidad contratante para la suscripción del futuro contrato, NO supere el 10% de la menor cuantía de la entidad contratante, lo cual tiene ocurrencia en el presente asunto debido a que, la justificación del valor del contrato de conformidad con el estudio de precios realizado por la entidad con fundamento en cotizaciones realizadas a distintos proveedores aptos para la ejecutar el objeto del futuro contrato, permite estimar el presupuesto oficial del contrato en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($38.657.669), cuantía NO excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, establecida para la vigencia 2026, en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS, ($49.025.340.oo), razón por la cual, la modalidad de selección a utilizar, es la contemplada en la subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

Es pertinente manifestar que esta modalidad de selección se ha llevado a cabo con anterioridad por parte de esta Entidad, para la satisfacer este tipo de necesidades similares. A continuación, se relacionan los distintos contratos celebrados por la Contraloría General del Departamento de Córdoba en los dos últimos años:

Año	Modalidad de selección	Contratista	Cuantía	Oferentes que participaron en el proceso de selección
2025	Mínima cuantía	ASEOSERVICIOS MONTERIA SAS	$8.540.100	ASEOSERVICIOS MONTERIA SAS
2024	Mínima cuantía	ASEOSERVICIOS MONTERIA SAS	$ 9.072.300	ASEOSERVICIOS MONTERIA SAS

Estos contratos permitieron satisfacer la necesidad que la entidad planteó en el estudio previo que sirvió de base para la celebración de dichos contratos.

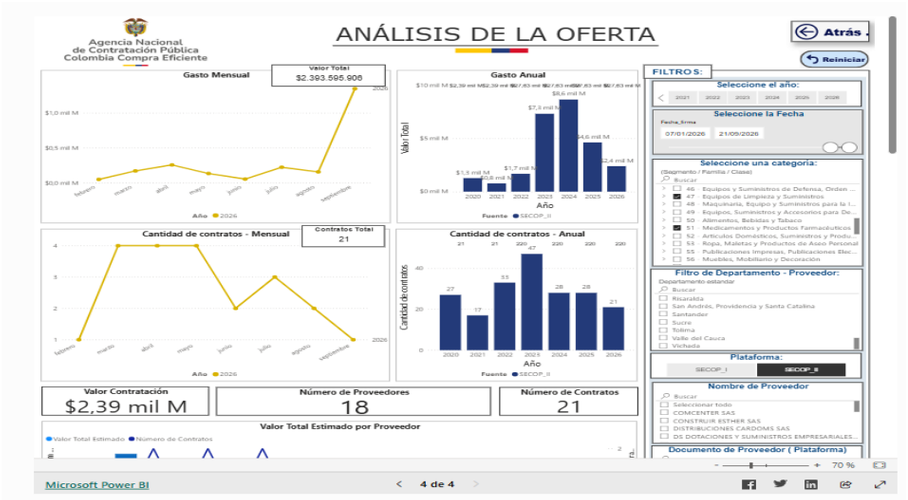
1.3 HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

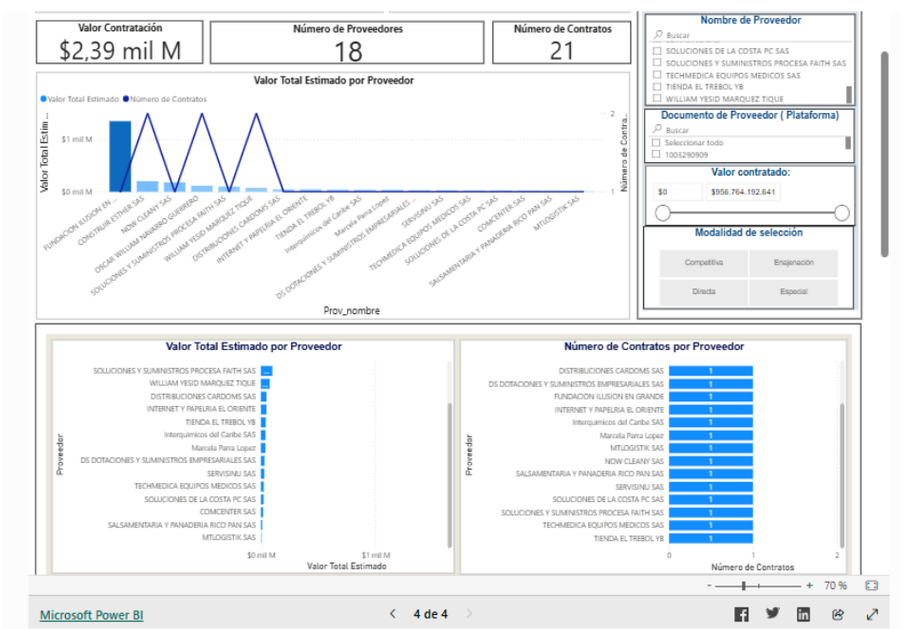
Se efectuó un sondeo en la página web: www.contratos.gov.co, a efectos de determinar cómo desarrollaron los procesos de contratación para la Compra de algunos artículos que están incluidos en este proceso contractual, para lo cual se tomó una muestra de dos departamentos de Colombia:

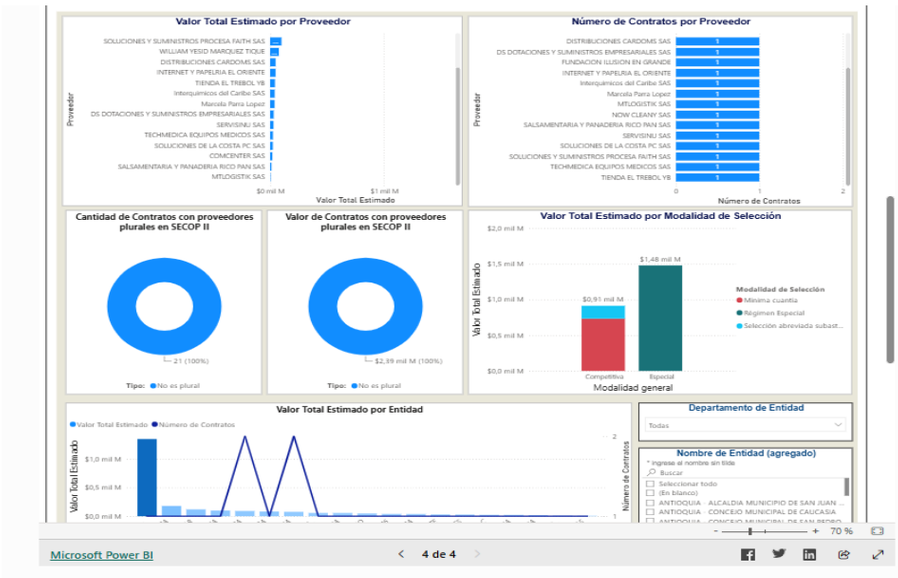
Entidad contratante	Año	Objeto contractual	Modalidad de selección	Contratista	Cuantía	Oferentes que participaron en el proceso de selección
SENA	2025	Compra de elementos de botiquín para la atención de emergencias, bascula para el pesaje de residuos, contenedor y/o puntos ecológicos para la separación adecuada de residuos, kit de control de derrames y otros insumos con destino a la Regional Santander y Centros de Formación.	Mínima cuantía	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	$28.594.471	MANPOWER CIS, S&S SUMINISTROS EMPRESARIA S.A.S, INTEGRIDAD. INGENERIA Y PROTECCIÓN INTEINPRO S.A.S, GRUPO EMPRESARIAL G&G S.A.S, GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER S.A.S, JAIRO OSORIO CABALLERO, DIGECOL S.A.S, IMPORTAREX S.AS, ANZETY INGENERIA S.A.S, INMERTEX S.A.S Y OTROS
SENA	2026	Recarga y compra de extintores, señalización, sabanas quirúrgicas, juegos de inmovilización extremidades superiores, sillas de ruedas y planos de evacuación para salones	Mínima Cuantía	TECNI EXTINTORES PEREIRA	$ 2.900.000	TECNI EXTINTORES PEREIRA
SENA	2026	Contratar el diseño, producción, impresión, suministro e instalación de imagen institucional para el aula móvil del Centro Tecnológico del Mobiliario	Mínima cuantía	PUBLICIDAD ALEJANDRO DUQUE	$4.000.000	PUBLICIDAD ALEJANDRO DUQUE, TABMEDIOS S.A.S

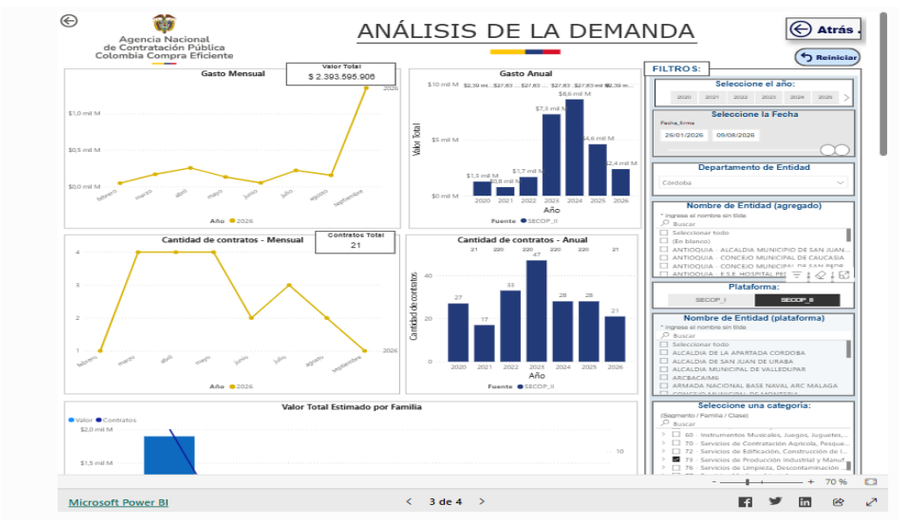
1.4 ANALISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

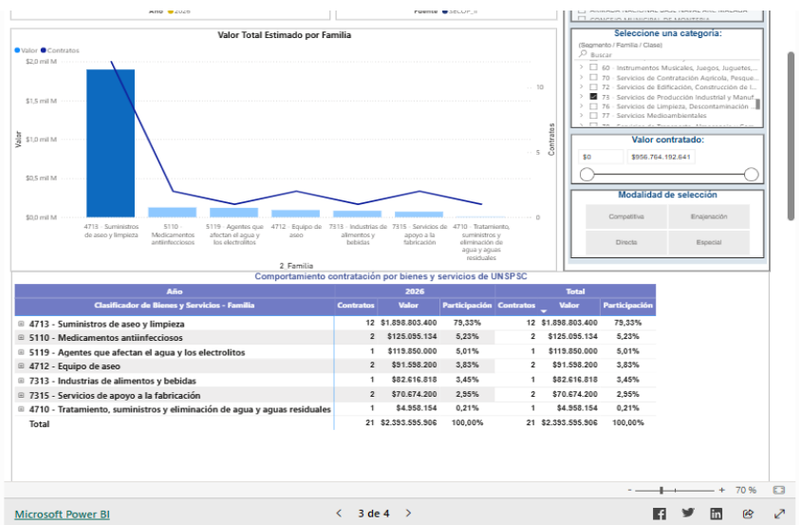
Conforme a la herramienta de visualización de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se muestra el análisis de la oferta y la demanda en el departamento de Córdoba, en la plataforma SECOP II, desde el mes de enero de 2026, sobre las categorías de bienes de equipos de limpieza y suministros (segmento 47), medicamentos y productos farmacéuticos (segmento 51) y servicios de producción industrial y manufactura (segmento 73), por ser los segmentos del Clasificador UNSPSC con los que guardan relación los contenedores de residuos, los elementos de primeros auxilios y los elementos de señalización e imagen institucional objeto del presente proceso:



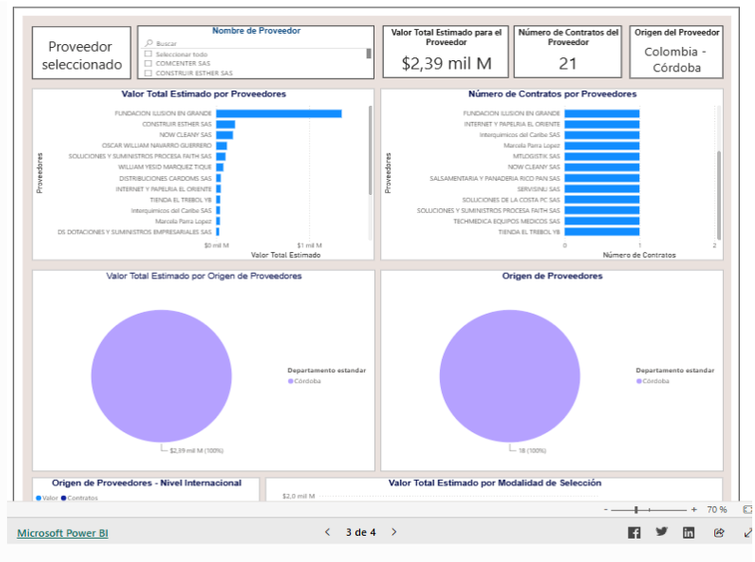








Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4713 - Suministros de aseo y limpieza	12	$1.898.803.400	79,33%	12	$1.898.803.400	79,33%
5110 - Medicamentos antiinfecciosos	2	$125.095.134	5,23%	2	$125.095.134	5,23%
5119 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos	1	$119.850.000	5,01%	1	$119.850.000	5,01%
4712 - Equipo de aseo	2	$91.598.200	3,83%	2	$91.598.200	3,83%
7313 - Industrias de alimentos y bebidas	1	$82.616.818	3,45%	1	$82.616.818	3,45%
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	2	$70.674.200	2,95%	2	$70.674.200	2,95%
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	1	$4.958.154	0,21%	1	$4.958.154	0,21%
Total	21	$2.393.595.906	100,00%	21	$2.393.595.906	100,00%

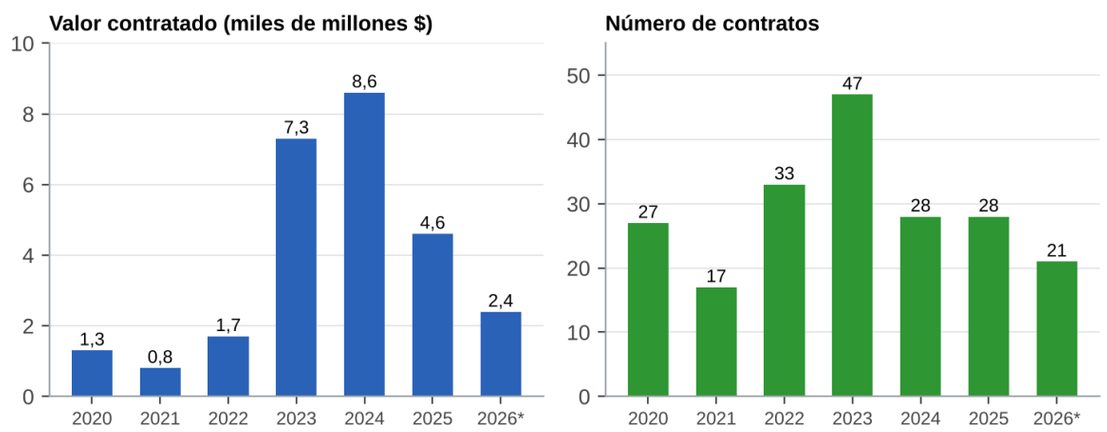


[Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente]

De la información anterior se extrae que, entre el 7 de enero y el 21 de septiembre de 2026, en el departamento de Córdoba se adjudicaron en SECOP II veintiún (21) contratos en los segmentos consultados, por un valor total de $2.393.595.906, con la participación de dieciocho (18) proveedores. La familia 4713 – Suministros de aseo y limpieza (en la que se clasifican los contenedores y canecas) concentra el 79,33% del valor contratado ($1.898.803.400 en 12 contratos), seguida de 5110 – Medicamentos antiinfecciosos (5,23%), 5119 – Agentes que afectan el agua y los electrolitos (5,01%), 4712 – Equipo de aseo (3,83%), 7313 – Industrias de alimentos y bebidas (3,45%), 7315 – Servicios de apoyo a la fabricación (2,95%) y 4710 – Tratamiento y suministro de agua (0,21%).

La serie histórica evidencia una demanda pública permanente en la región: el valor contratado pasó de $1,3 mil millones en 2020 a un máximo de $8,6 mil millones en 2024, y se ubicó en $4,6 mil millones en 2025; el número de contratos osciló entre 17 y 47 por año. Esta dinámica confirma que existe un mercado activo y con pluralidad de oferentes para atender el objeto contractual, lo que garantiza la posibilidad de selección objetiva en el procedimiento de mínima cuantía.

Gráfica 6. Contratación pública en Córdoba – SECOP II, segmentos UNSPSC 47, 51 y 73



Fuente: ANCP–CCE, Herramienta de análisis de oferta y demanda (consulta 2026). *2026: 07-ene a 21-sep. Elaboración propia.

1.5. ANÁLISIS ECONÓMICO – CONTEXTO MACROECONÓMICO

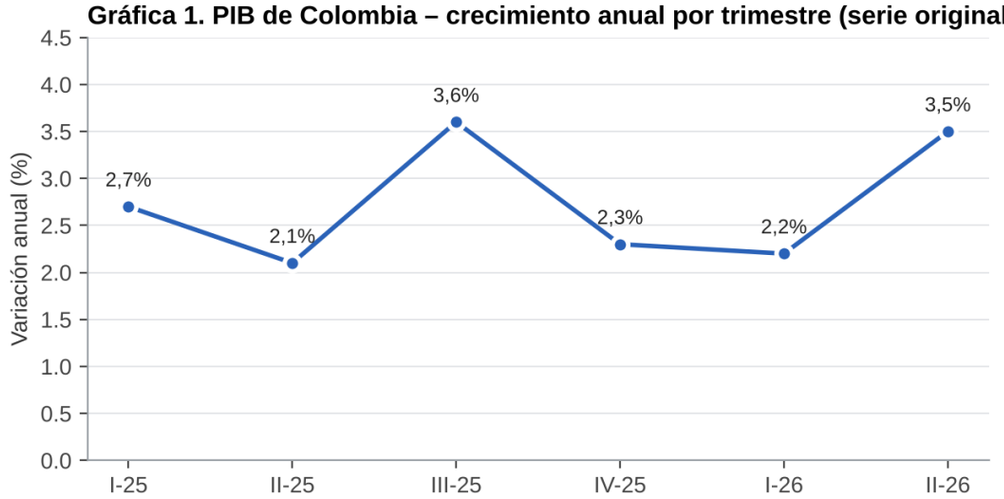
De conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, el análisis económico debe identificar el comportamiento de las variables

macroeconómicas que pueden incidir en el precio, la oferta y la ejecución del futuro contrato. Para tal efecto se consultaron las fuentes oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y del Banco de la República, con la información disponible a la fecha de elaboración del presente estudio (octubre de 2026).

1.5.1. Producto Interno Bruto – PIB

Según el DANE, en el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto de Colombia creció 3,5% frente al mismo periodo de 2025 (serie original) y 1,3% frente al primer trimestre de 2026 (serie ajustada por estacionalidad). En el primer semestre de 2026 la economía acumuló un crecimiento de 2,9%. Para el año 2025 completo el PIB creció 2,6%, alcanzando a precios corrientes $1.852,7 billones.

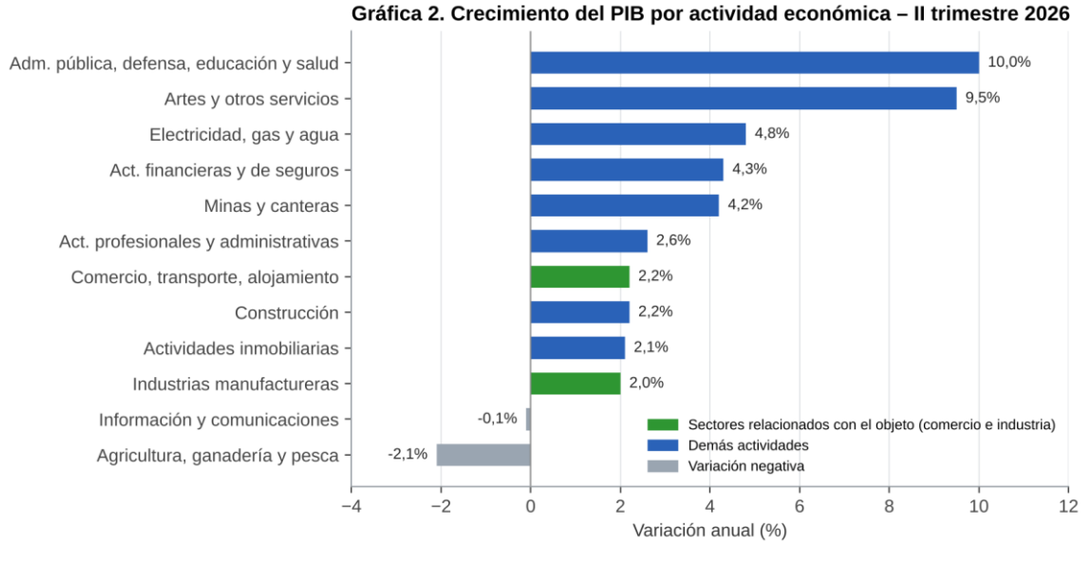
Gráfica 1. PIB de Colombia – crecimiento anual por trimestre (serie original)



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales Trimestrales (cifras provisionales/preliminares). Elaboración propia.

En cuanto a las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, el comercio al por mayor y al por menor (canal por el cual se comercializan canecas, puntos ecológicos, botiquines y elementos de seguridad) creció 2,2% anual en el segundo trimestre y 2,6% en lo corrido del año; las industrias manufactureras (fabricación de elementos plásticos, textiles, avisos y señalización) crecieron 2,0% anual y 2,3% en el año corrido, aunque registraron una leve contracción trimestral (-0,4%). La actividad de mayor contribución fue Administración pública, defensa, educación y salud, con un crecimiento de 10,0%, lo que refleja el dinamismo de la demanda estatal.

Gráfica 2. Crecimiento del PIB por actividad económica – II trimestre 2026



Fuente: DANE, PIB II trimestre 2026 (comunicado de prensa, 18-ago-2026). Elaboración propia.

De forma complementaria, de acuerdo con las encuestas mensuales del DANE, en agosto de 2026 las ventas reales del comercio minorista crecieron 7,3% anual (10,9% en lo corrido del año), mientras que la producción real de la industria manufacturera se redujo 3,7% anual en ese mes y apenas creció 0,4% en el acumulado enero–agosto. Esto indica un comercio con capacidad de abastecimiento y una industria con capacidad instalada disponible, condiciones favorables para la provisión oportuna de los bienes requeridos.

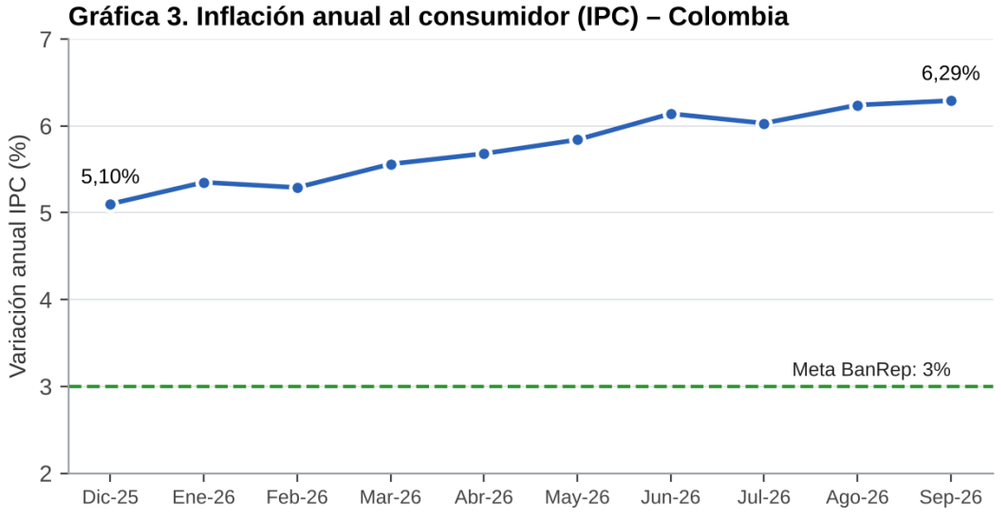
1.5.2. PIB del departamento de Córdoba

De acuerdo con las Cuentas Departamentales del DANE (cifras preliminares 2025), el PIB del departamento de Córdoba ascendió a $33.639 miles de millones a precios corrientes, lo que equivale aproximadamente al 1,8% del PIB nacional y al 12,2% del PIB de la región Caribe ($277 billones; 14,9% del total nacional). La región Caribe creció 1,6% en 2025, impulsada por administración pública, educación y salud (4,0%), comercio, transporte, alojamiento y comidas (3,8%) y actividades artísticas (11,1%). La economía cordobesa está dominada por el sector terciario (más del 70% del valor agregado), con predominio de la administración pública y el comercio, lo que explica la existencia de una base local de proveedores de bienes de consumo institucional, publicidad y dotación en Montería.

1.5.3. Inflación – Índice de Precios al Consumidor (IPC)

La inflación anual en Colombia se ubicó en 6,29% en septiembre de 2026 (5,18% en septiembre de 2025); la variación mensual fue de 0,37% y la acumulada enero–septiembre de 5,74%. La serie muestra una tendencia ascendente durante 2026, desde 5,10% en diciembre de 2025, y se mantiene por encima de la meta de 3% del Banco de la República. Por divisiones de gasto, la de muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (que incluye los utensilios plásticos como canecas) registró una variación anual de 6,75%, superior al promedio.

Gráfica 3. Inflación anual al consumidor (IPC) – Colombia



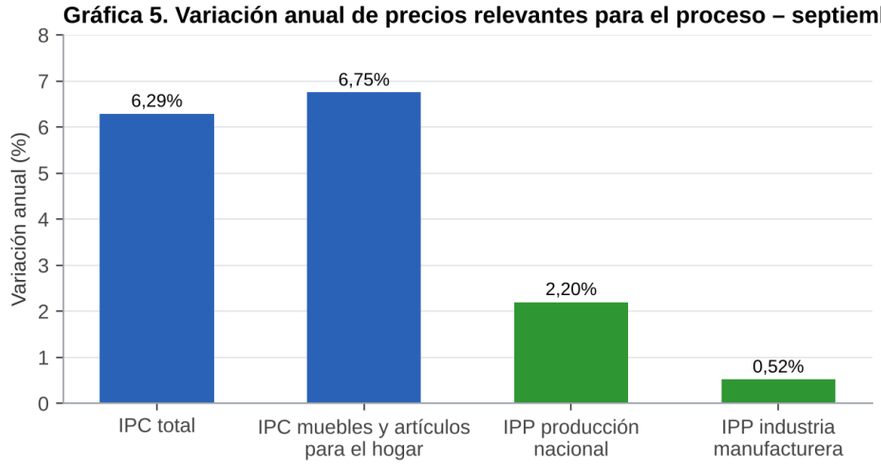
Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor. Elaboración propia.

Esta variable es determinante para el presente proceso: el comportamiento alcista de la inflación puede afectar los precios entre la fecha de las cotizaciones (noviembre de 2026) y la presentación de las ofertas, riesgo que se asigna al contratista en la matriz de riesgos del estudio previo.

1.5.4. Índice de Precios del Productor (IPP)

En septiembre de 2026 el IPP de la producción nacional registró una variación anual de 2,20%; el IPP de la industria manufacturera varió 0,52% anual, mientras que la minería (6,38%) y el sector agropecuario (4,57%) presentaron las mayores alzas. El bajo crecimiento de los precios industriales al productor indica que los costos de fabricación de los bienes manufacturados (plásticos, acrílicos, textiles) no presentan presiones significativas, por lo que el mayor riesgo de precio proviene del eslabón comercial y de servicios (IPC).

Gráfica 5. Variación anual de precios relevantes para el proceso – septiembre 2026

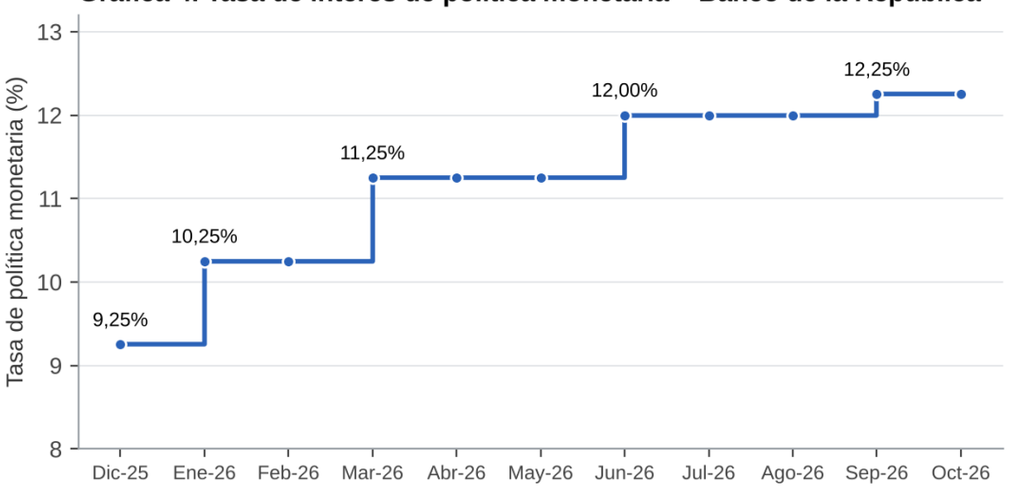


Fuente: DANE, IPC e IPP septiembre 2026. Elaboración propia.

1.5.5. Tasa de interés de política monetaria – Banco de la República

Con el fin de contener la inflación, la Junta Directiva del Banco de la República incrementó la tasa de política monetaria desde 9,25% (diciembre de 2025) a 10,25% en enero, 11,25% en marzo, 12,00% en junio y 12,25% en septiembre de 2026. En su sesión del 30 de octubre de 2026 decidió por mayoría (4 votos contra 3 que proponían un alza de 25 puntos básicos) mantenerla en 12,25%. Un costo del crédito elevado puede afectar el capital de trabajo de los proveedores; sin embargo, dado que el contrato es de baja cuantía, de corto plazo (20 días) y con pago único contra entrega, el riesgo financiero para el contratista es bajo.

Gráfica 4. Tasa de interés de política monetaria – Banco de la República



Fuente: Banco de la República, comunicados de la Junta Directiva (último: 30-oct-2026). Elaboración propia.

1.5.6. Tasa de cambio, empleo y salario mínimo

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) se ubicó en $3.185,01 por dólar el 23 de octubre de 2026, con una revaluación del peso de 15,61% en los últimos doce meses. Dado que varios de los bienes (canecas, cintas antideslizantes, insumos de botiquín, acrílicos y PVC) tienen componentes importados, la apreciación del peso favorece la estabilidad de sus precios. Por su parte, la tasa de desempleo nacional fue de 8,0% en septiembre de 2026 (8,2% un año atrás). El salario mínimo legal mensual vigente para 2026 es de $1.750.905, valor que sirve de base para determinar la menor cuantía de la entidad ($490.253.400) y el límite de la mínima cuantía ($49.025.340).

Indicador	Valor	Periodo	Fuente
Crecimiento PIB nacional (anual)	3,5%	II trimestre 2026	DANE
Crecimiento PIB nacional (año corrido)	2,9%	I semestre 2026	DANE

Indicador	Valor	Periodo	Fuente
Crecimiento PIB comercio (anual)	2,2%	II trimestre 2026	DANE
Crecimiento PIB industria manufacturera (anual)	2,0%	II trimestre 2026	DANE
PIB Córdoba (precios corrientes)	$33.639 miles de millones (1,8% del país)	2025 pr	DANE
Inflación anual (IPC)	6,29%	Septiembre 2026	DANE
IPC muebles y artículos para el hogar	6,75%	Septiembre 2026	DANE
IPP producción nacional / industria	2,20% / 0,52%	Septiembre 2026	DANE
Tasa de política monetaria	12,25%	30 de octubre 2026	Banco de la República
TRM	$3.185,01	23 de octubre 2026	Banco de la República / Superfinanciera
Tasa de desempleo nacional	8,0%	Septiembre 2026	DANE
SMMLV	$1.750.905	2026	Gobierno Nacional

Tabla 1. Resumen de indicadores macroeconómicos.

1.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y DE LA OFERTA

Los bienes requeridos son de características técnicas uniformes y de común utilización, con excepción de los elementos de imagen institucional y señalización, que se fabrican a la medida con base en el Manual de Identidad Visual de la CGDC y la Ley 2345 de 2023. Desde el punto de vista técnico, el objeto se agrupa en los siguientes componentes:

Componente	Ítems	Mercado proveedor	Observación técnica
Imagen institucional y señalización	Logo en estructura metálica, aviso preferencial, buzón, cartelera, reglamento, rutas, planos, placas y adhesivos	Empresas de publicidad exterior, avisos, acrílicos y señalización (Montería y nacional)	Fabricación a la medida; requiere aprobación previa de diseños por el supervisor
Gestión de residuos	Puntos ecológicos 53 L, canecas 10 L y 20 L	Grandes superficies, ferreterías, distribuidores institucionales y de aseo	Bienes estandarizados; cumplimiento del código de colores Res. 2184 de 2019
Seguridad y salud en el trabajo	Botiquines, inmovilizadores, chalecos y brazaletes de brigadista, cinta antideslizante, alarma	Distribuidores de EPP, elementos de emergencia y dotación	Cumplimiento del SG-SST (Decreto 1072 de 2015)
Identificación de funcionarios	Carnés PVC con protector y cordón, chalecos institucionales	Empresas de carnetización, confección y dotación	Toma de medidas y fotografías por el contratista

Tabla 2. Componentes técnicos del objeto y mercado proveedor.

La oferta está compuesta principalmente por personas naturales y jurídicas comercializadoras (micro, pequeñas y medianas empresas) que integran varias líneas de producto: publicidad y señalización, dotaciones, ferretería y suministros de aseo. En Montería y en la región Caribe existen proveedores con experiencia en contratación estatal, como lo evidencian los dieciocho (18) proveedores que contrataron en 2026 en los segmentos consultados y los procesos históricos de la propia entidad. Adicionalmente, las grandes superficies (Homecenter, Éxito, Alkosto) y los proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano ofrecen precios de referencia públicos para los bienes estandarizados.

Se identifican como características relevantes de la oferta: (i) baja barrera de entrada y alta competencia en los bienes estandarizados; (ii) mayor valor agregado y dispersión de precios en los bienes fabricados a la medida (avisos, acrílicos, chalecos institucionales), por depender del diseño, los materiales y la instalación; (iii) tiempos de producción cortos (entre 5 y 15 días hábiles), compatibles con el plazo de diez (10) días calendario; y (iv) la necesidad de que el proveedor integre todos los ítems, por lo que es usual la subcontratación o la compra a terceros por parte del comercializador.

1.7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de estos bienes por parte de las entidades estatales es recurrente y está asociada al cumplimiento de obligaciones legales: identidad visual (Ley 2345 de 2023), gestión integral de residuos sólidos y código de colores (Resolución 2184 de 2019), Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015) y planes de emergencia. Las entidades públicas los adquieren principalmente por la modalidad de mínima cuantía y a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (Acuerdo Marco de Grandes Superficies), como se observa en los procesos del SENA, el Ministerio del Deporte, la Fuerza Aérea Colombiana y la Universidad de Cundinamarca consultados para el estudio de mercado.

Por su parte, la Contraloría General del Departamento de Córdoba ha adelantado en las vigencias 2024 y 2025 procesos de mínima cuantía para necesidades similares, adjudicados a ASEOSERVICIOS MONTERÍA S.A.S. por $9.072.300 (2024) y $8.540.100 (2025), los cuales permitieron satisfacer la necesidad planteada. En la presente vigencia el alcance es mayor, por cuanto integra la actualización de la imagen institucional, la señalización de emergencia y la dotación de identificación de los funcionarios.

1.8. ANÁLISIS DEL VALOR – RESUMEN DEL ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado se elaboró en Excel con base exclusiva en las dos cotizaciones solicitadas por la entidad: SERVIFUEGO SINCELEJO S.A.S. (consecutivo 0511 del 05/11/2026), por $46.861.812, y PROVEEDORA INTEGRAL DE CÓRDOBA S.A.S. – PROINCOR (10/11/2026), por $30.285.500, ambas con IVA incluido. Las cotizaciones se compararon ítem por ítem: se promediaron los valores unitarios antes de IVA cuando ambas corresponden a la especificación técnica, y se tomó el valor de la cotización 2 en los ítems 9, 11, 13 y 20, en los que la cotización 1 ofrece un bien distinto al requerido. El resultado consolidado es el siguiente:

Concepto	Valor
Cotización 1 – SERVIFUEGO SINCELEJO S.A.S. (IVA incluido)	$46.861.812
Cotización 2 – PROINCOR S.A.S. (IVA incluido)	$30.285.500
Promedio simple de las dos cotizaciones (referencia; incluye ítems no comparables)	$38.573.656
Subtotal de referencia por ítem, antes de IVA	$32.485.435,50
IVA 19 %	$6.172.233
Valor de referencia del mercado (IVA incluido)	$38.657.669
PRESUPUESTO OFICIAL	**$38.657.669**

Tabla 3. Consolidado del estudio de mercado.

Las estampillas (Pro-Deporte 2,5%, Pro-Ancianato 3,0%, Pro-Desarrollo Departamental 2,0%, Pro-Cultura 0,5% y Pro-Universidad de Córdoba 2,0%) suman el 10% del valor total del contrato y se descuentan de los pagos al contratista; no se adicionan al valor de referencia. La cotización 2 indica que incluye «todos los gastos y deducciones de ley»; la cotización 1 no lo indica.

1.9. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

- Existe en el mercado regional y nacional una oferta suficiente y plural de proveedores con capacidad de suministrar la totalidad de los bienes requeridos, lo que permite adelantar un proceso de mínima cuantía con selección objetiva basada en el menor precio.
- El contexto macroeconómico (crecimiento del PIB de 3,5%, comercio en expansión, inflación de 6,29% y tasa de interés de 12,25%) no compromete la ejecución del contrato, pero exige prever la volatilidad de precios, riesgo que se asigna al contratista. El

presupuesto oficial de $38.657.669 corresponde al valor de referencia del estudio de mercado, sin márgenes adicionales.

- El riesgo de mayor relevancia es el económico (variación de precios) y el operacional (calidad de los bienes hechos a la medida y cumplimiento del plazo), los cuales se mitigan con la aprobación previa de diseños por el supervisor, el pago contra entrega a satisfacción y las garantías de cumplimiento y calidad previstas en el estudio previo.
- El presupuesto oficial de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($38.657.669), incluidos IVA, estampillas y demás costos, no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad ($49.025.340), por lo que la modalidad de selección procedente es la de mínima cuantía.

1.10. PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo estimado es de diez (10) días calendarios a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, indispensables para la ejecución del contrato.

1.11. FORMA DE PAGO:
Se pagará en un solo contado, una vez se hayan entregado en su totalidad los artículos y dotaciones contratadas, previo informe presentado por el contratista con todas sus evidencias que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones a cargo, informe y certificación a satisfacción del Supervisor designado por la entidad para el seguimiento, vigilancia y control del objeto contractual, factura electrónica, constancia del pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, todo ello con fundamento en lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Todos estos documentos serán cargados en la Plataforma de SECOP II, por cuenta y responsabilidad del contratista.

La Entidad contratante debe aprobar o puede rechazar los documentos cargados por el contratista en la plataforma SECOP II, si se evidencia errores en los documentos o falencias en el cargue de la información.

1.12. LUGAR DE EJECUCIÓN:
La ejecución se hará en la dirección de la Contraloría General del Departamento de Córdoba, que está ubicada en la calle 25 No 8 – 54 de Montería.

Se suscribe el presente estudio del sector a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

CARMELO MANUEL PEREZ SALCEDO
Secretario General de organismo de control

Elaboro: Margedis P.